

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 033

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 1° de febrero de 1990, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90.1.1.1 **0346** de e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

7 MAR. 1990

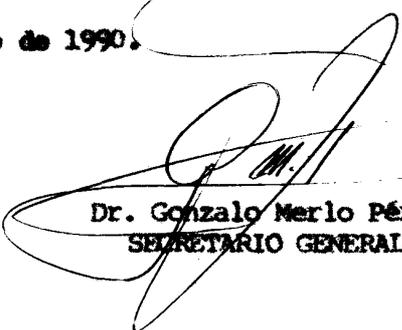
Bajo el # 452 del Reg. Mercantil, tomo 121. Quito a 15 de Marzo de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.60'060.700,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.260'280.400,00..

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 31'260.891,63 por capitalización de las reservas facultativas y S/.28'799.808,37 por capitalización de utilidades.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de Doseientos sesenta millones doscientos ochenta mil cuatrocientos sucres (S/.260'280.400,00) dividido de la siguiente manera: Un mil seiscientas cincuenta y un acciones de Diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una; Cuatro mil novecientas cincuenta y tres acciones de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, y, Dos millones trescientas ochenta y ocho mil ciento setenta y cuatro acciones de Cien sucres (S/.100,00) cada una..."

Quito, a 21 de Marzo de 1990.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
SECRETARIO GENERAL.

APT.
5.III.90.
144